



Comunicación

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 599-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la MSc. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, en nota de fecha 1 de noviembre del año en curso, extiende cordial invitación para participar en la **"XXXV Conferencia Ordinaria Presencial del Protocolo de Tikal"**, que se llevará a cabo del 20 al 24 de noviembre de 2022 en ese país, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para que participe en la **"XXXV Conferencia Ordinaria Presencial del Protocolo de Tikal"**, del 22 al 24 de noviembre de 2022, en la República de El Salvador;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático del 22 al 24 de noviembre de 2022, a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal III de este Tribunal y de los señores Jorge Orlando Cortéz López y Francisco Rodríguez Rucuch, Piloto II y III, respectivamente;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**, a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III y de los señores Jorge Orlando Cortéz López y Francisco Rodríguez Rucuch, Piloto II y III, respectivamente;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rajdel Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

